

el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de la válida constitución de la Junta, designando al Presidente y Secretario.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2002, con aplicación del resultado y censura de la gestión social.

Tercero.—Determinación de la remuneración del Administrador.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta todas las personas que tengan el carácter de accionistas, teniendo inscritas sus acciones en el Libro-Registro, con al menos 5 días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

Desde la convocatoria cualquier accionista puede obtener de forma gratuita copia de los documentos que van a ser sometidos a aprobación.

Jaén, 26 de marzo de 2003.—Francisco Romero Palacios, Administrador único.—11.235.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SEDA VISCOSE, S. A. (Sociedad absorbente)

TRAFALGARSEIS, S. A.

CAVDOS, S. A.

CIN, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias de las Sociedades «Sociedad Española de Seda Viscose, Sociedad Anónima», «Trafalgarseis, Sociedad Anónima», «Cavdos, Sociedad Anónima» y «Cin, Sociedad Anónima», celebradas con carácter universal en 15 de enero de 2003, se acordó por unanimidad la fusión por absorción de las tres sociedades últimamente citadas por «Sociedad Española de Seda Viscose, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y transmisión de la totalidad de sus patrimonios a título universal en favor de la Sociedad absorbente, sin aumento de capital por esta última, al amparo del artículo 250 de la citada Ley, por tratarse de fusión gemelar. La fusión se realiza de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona bajo el número 574, en fecha 28 de diciembre de 2002, con base en los balances de todas las Sociedades cerrados a 30 de septiembre de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuer-

dos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 5 de marzo de 2003.—Joaquín Vilá Casagualda, Presidente del Consejo de Administración de «Sociedad Española de Seda Viscose, Sociedad Anónima», de «Trafalgarseis, Sociedad Anónima» y de «Cin, Sociedad Anónima»; José Pablo Puig, Administrador único de «Cavdos, Sociedad Anónima».—10.593. y 3.ª 28-3-2003

SOS CUÉTARA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria a celebrar en Madrid, Gran Hotel Velázquez, calle Velázquez, 62, a las doce horas del día 14 de abril de 2003, en primera convocatoria, y el día inmediato siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para el caso de que por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, incluso con exclusión del derecho de suscripción preferente.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración para emisión de cualquier clase de obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija, simples, canjeables o convertibles, incluso con exclusión del derecho de suscripción preferente.

Tercero.—Reelección o nombramiento de Administradores.

Cuarto.—Incorporación a los Estatutos sociales de la Comisión de Auditoría y Control, con la consiguiente modificación estatutaria, introduciendo el artículo 34 bis.

Quinto.—Modificación de las fechas de inicio y de cierre de los ejercicios sociales, con modificación del artículo 35 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Delegación de facultades para formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social o solicitar que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia del texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe del Consejo de Administración sobre los puntos primero, segundo, cuarto y quinto del orden del día.

Podrán asistir a la Junta General los titulares de acciones que representen, como mínimo, un valor nominal de 90,15 Euros (15.000 pesetas), sin perjuicio de la representación o agrupación de acciones

para asistencia a la misma, y que las tengan inscritas en el correspondiente Registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquel en que ha de celebrarse la Junta, según dispone el artículo 18 de los Estatutos Sociales.

Se informa a los señores accionistas que el Consejo de Administración prevé que la Junta General se celebre en primera convocatoria.

Madrid, 26 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración. Don Jesús I. Salazar Bello.—11.296.

TRANSPORTES LESACA, S. L. (Sociedad Escindida)

TRANSPORTES LESACA, S. L. (Sociedad Beneficiaria)

LESACA INMUEBLES, S. L. (Sociedad Beneficiaria)

Escisión total

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia que la Junta General de Socios de Transportes Lesaca, S. L., celebrada el día 13 de Marzo de 2003, adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión total de la Sociedad, que quedará disuelta sin liquidación, mediante la segregación de todo su patrimonio en dos sociedades, Transportes Lesaca, S. L., y Lesaca Inmuebles, S. L., una de las cuales (Lesaca Inmuebles, S. L.) recibe los inmuebles y la otra (Transportes Lesaca, S. L.) la actividad. El valor neto patrimonial de Transportes Lesaca, S. L., sociedad beneficiaria, asciende a un millón cuatrocientos veinte mil seiscientos un euros con veintisiete céntimos de euro (1.420.601,27), y el de Lesaca Inmuebles, S. L., a quinientos cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y cinco euros con cincuenta y ocho céntimos de euro (554.895,58), todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de escisión de fecha 2 de diciembre de 2002, redactado y suscrito por los administradores de Transportes Lesaca, S. L., y depositado en el Registro Mercantil de Navarra, así como en el informe de los Administradores.

Se hace constar expresamente, de conformidad con los artículos 242 y 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de Transportes Lesaca, S. L., de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores podrán, asimismo, oponerse a la escisión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Berrioplano, 18 de marzo de 2003.—El Secretario No Consejero del Consejo de Administración, Fernando Armendariz Carrascón.—10.457.

2.ª 28-3-2003